



JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / MODIFICACION

CONTRATO N°:	ACEPTACIÓN N° 009-2025-SD
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
NIT /CC	900.958.145-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE OSPINA CASTRILLON
CEDULA	N° 70.142.057
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS161G2231, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE ANDES, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA EN EL MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA" ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA MUNICIPAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.289.375)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	TRES MESES (03) VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; SIN SUPERAR EL 15 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	15 DE FEBRERO 2026
FECHA DE SUSPENSION N° 01	DEL 10 DE FEBRERO AL 25 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSION N° 02	DEL 26 DE FEBRERO AL HASTA EL DIA 11 DE MARZO DE 2026
FECHA DE REINICIO	10 DE MARZO DE 2026
ADICION EN TIEMPO	SESENTA (60) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	15 DE MAYO DE 2026

OBJETO DEL OTROSÍ # 1

El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 25AS161G2231, suscrito el 11/07/2025 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Andes, cuyo objeto es articular acciones para mejorar la productividad y sostenibilidad de los sistemas de producción bovina en el municipio de Andes, estableció un plazo de ejecución inicial de siete (07) meses contados desde el acta de inicio, con inicio el 15/07/2025 y terminación inicial el 15/02/2026.



Durante la ejecución del Contrato de Aceptación N° 009-2025-SD, el cual se encuentra sujeto al Convenio Interadministrativo Nro. 25AS161G2231 suscrito con la Gobernación de Antioquia, se presentaron circunstancias externas y sobrevenientes que incidieron en la programación inicial de las actividades de campo, especialmente aquellas que requieren desplazamiento y presencia técnica en zonas rurales del municipio. Estas situaciones hicieron necesario reprogramar algunas visitas técnicas y ajustar el cronograma operativo inicialmente previsto, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado, seguro y efectivo de las actividades en territorio, sin que ello implicara abandono de las obligaciones contractuales ni falta de interés por parte del contratista en el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, se presentaron situaciones puntuales asociadas a alteraciones en el territorio que incidieron en la movilidad hacia algunas veredas del municipio, lo cual obligó a reprogramar determinadas actividades previamente establecidas.

Adicionalmente, es pertinente señalar que el Convenio Interadministrativo Nro. 25AS161G2231, del cual se deriva el Contrato de Aceptación N° 009-2025-SD, fue objeto de dos suspensiones durante su ejecución. La primera de ellas se formalizó mediante Acta de Suspensión N° 1, suscrita para el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2026 y el 25 de febrero de 2026. Posteriormente, se suscribió el Acta de Suspensión N° 2, con vigencia entre el 26 de febrero de 2026 y el 10 de marzo de 2026.

Las anteriores circunstancias incidieron directamente en el desarrollo normal de las actividades previstas, afectando el tiempo efectivo de ejecución. En consecuencia, y considerando que la ejecución del Contrato de Aceptación N° 009-2025-SD se encuentra supeditada al desarrollo y vigencia del citado convenio, este fue reanudado mediante la suscripción del Acta de Reinicio N° 1, de fecha 10 de marzo de 2026, estableciendo como periodo de reinicio el comprendido entre el 10 de marzo de 2026 y el 16 de marzo de 2026.

En este sentido, es importante precisar que el suministro de nitrógeno líquido, insumo esencial para la conservación y manejo del material biológico utilizado en los protocolos de sincronización e inseminación artificial bovina, se realiza de manera parcial y programada, de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto y las solicitudes efectuadas por la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible. En consecuencia, debido a las reprogramaciones de las actividades de campo y teniendo en cuenta las características propias del nitrógeno líquido, el cual requiere condiciones especiales de almacenamiento y presenta evaporación progresiva si no es utilizado oportunamente, no fue posible efectuar entregas durante algunos periodos, con el fin de evitar pérdidas del insumo y garantizar su adecuado uso en el momento en que se desarrollen las jornadas técnicas programadas.

Que superadas las causas que dieron origen a dichas suspensiones y reanudada la ejecución contractual, se hace necesario ampliar el plazo del contrato por un término adicional de sesenta (60) días, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y permitir que el suministro de nitrógeno líquido continúe realizándose conforme a las solicitudes y necesidades de la Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo. Quedando como fecha de terminación el 15 de mayo de 2026.



En este orden de ideas, se hace necesario celebrar el Otrosí N.º 1 al Contrato de Aceptación N.º 009-2025-SD, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el MUNICIPIO DE ANDES y FUNDACIÓN AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, identificada con Nit 900.958.145-6, suscribieron el Contrato de Aceptación N.º 009-2025-SD, cuyo objeto es el descrito en el encabezado del presente documento.
2. Que se hace necesario realizar otrosí # 1 para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual para cumplir con las actividades misionales contempladas en la administración municipal y, especialmente, para dar cumplimiento integral a los compromisos adquiridos en el Convenio Interadministrativo N.º 25AS161G2231 suscrito con el Departamento de Antioquia.
3. Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Aceptación N.º 009-2025-SD por el término de sesenta (60) días calendario, con el fin de garantizar la culminación de las actividades y el cumplimiento integral del objeto contractual. Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante el presente Otrosí continúan vigentes en todos sus términos.
4. Que, en virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, las partes consideran procedente ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Aceptación N.º 009-2025-SD, estableciendo como nueva fecha de terminación el día quince (15) de mayo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

ALEXIS ZORA ZAPATA

Secretario de Desarrollo Económico Sostenible
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra - Contratista		16/03/2026
Aprobó	Alexis Zora Zapata – Sec. Desarrollo Económico		16/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			